



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1338/2017/009

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 8 de setiembre de 2017.

VISTO

- ✓ Lo dispuesto en el Artículo 37 inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ Las Disposiciones Normativas para Becas, Premios y Exoneraciones de Pago de Matrícula y/o Aranceles Plan Semestral, aprobado por la Resolución de la FIUNA N° 1256/2005 de fecha 15 de octubre de 2005.
- ✓ El Acta N° 6, Resolución de la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Asunción N° 19-00-2017 del 9 de agosto de 2017 "Por la cual se otorgan Becas de grado a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".
- ✓ El Memorandum N° 169/2017, presentado por el Prof. MSc. Cirilo Hernández Medina, Director Académico, por el cual remite la nómina propuesta de los Estudiantes de la FIUNA que han cumplido con los requisitos para acceder a la Exoneración de Matrícula y/o Aranceles de Grado, correspondientes al Primer Ciclo Académico 2017.
- ✓ La Resolución CD N° 1338/2017/007 por la cual se aprueba el listado de estudiantes del plan semestral, beneficiados con las exoneraciones de aranceles para el primer ciclo académico 2017.
- ✓ El Acta N° 1338/2017 del Consejo Directivo de la FIUNA, de fecha 23 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 37 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones."

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, ha analizado la nómina propuesta por la Dirección Académica, para el otorgamiento del beneficio de exoneración de matrícula y aranceles del Tipo I, conforme la descripción y los requisitos establecidos en la disposiciones normativas al respecto.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, tras analizar la propuesta de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, ha aprobado la misma, según consta en Acta N°1338/2017 del 23 de agosto del 2017.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

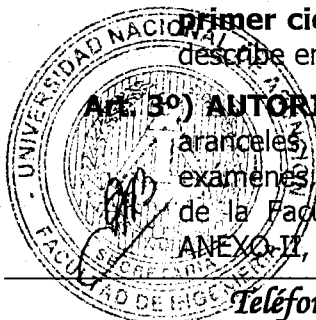
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR el listado de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción beneficiados con la Exoneración de Matrículas y/o Aranceles Tipo I, para el primer ciclo académico 2017, conforme al **ANEXO I**, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) MODIFICAR el **ANEXO II - Nomina de estudiantes que no han sido beneficiados con la exoneración de matrícula y aranceles tipo I - para el primer ciclo académico 2017** de la Resolución CD N° 1338/2017/007, conforme se describe en el **ANEXO II** que forma parte de la presente resolución.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Finanzas, a proceder al cobro de la matrícula, aranceles, derecho a Biblioteca, derecho a Laboratorio Informático y derechos de exámenes correspondientes al primer ciclo académico 2017, a los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al **ANEXO II**, que forma parte de la presente resolución.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1338/2017/009

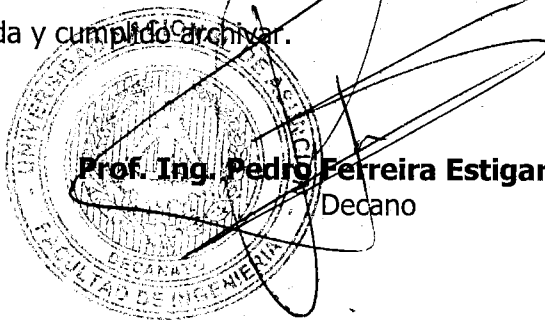
"POR LA CUAL SE AMPLIA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2017"

Art. 4º) EXONERAR el pago de intereses de las multas generadas a la fecha por la falta de pago de matrícula, aranceles, derecho a Biblioteca, derecho a Laboratorio Informático y derechos de exámenes, a los estudiantes descritos en el **ANEXO II** del artículo 2 de la presente resolución.

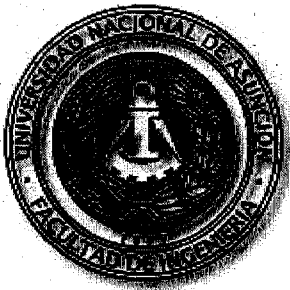
Art. 5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Juan Pablo BellasaiZayas
Secretario



Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

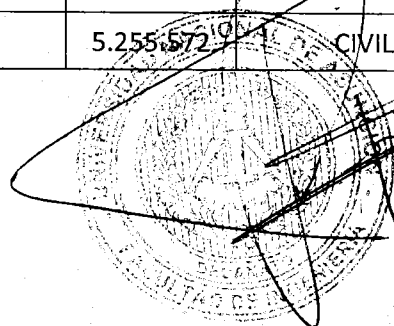
Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1338/2017/009

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2017"

ANEXO I

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C	CARRERA
1	ADORNO ALVAREZ, RAFAEL ALI	3.866.726	MECATRONICA
2	BENITEZ ANDINO, CECILIA ANDREA	3.465.961	ELECTROMECANICA
3	CHAVEZ AVILA, NICOLAS	4.305.871	MECATRONICA
4	FERNANDEZ BAEZ, MARCOS FELIPE	4.534.324	CIVIL
5	MIRANDA TORRES, GUSTAVO ARIEL	4.234.186	ELECTROMECANICA
6	OSORIO ORQUIOLA, OSCAR OSMAR	4.734.072	ELECTROMECANICA
7	RIQUELME RECALDE, CINDY TATIANA	5.796.614	CIVIL
8	RUIZ GALEANO, SANTIAGO MANUEL	4.823.607	ELECTROMECANICA
9	SOSA BRITZ, EVER RONALDO	3.783.472	ELECTROMECANICA
10	WUYK BORJA, ANTONIC JOSUE	4.751.297	INDUSTRIAL
	YUNIS GUERRERO, LUCAS ANDRES	5.255.572	CIVIL





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1338/2017/009

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL LISTADO DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2017"

ANEXO II

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C	CARRERA
1	ACOSTA FLECHA, JORGE ERNESTO	3.526.326	MECATRONICA
2	AGUAYO BENITEZ, EDGAR MANUEL	5.061.733	CIVIL
3	ALVARENGA CAÑETE, SERGIO RODRIGO	5.692.544	MECATRONICA
4	ALVARENGA CUEVAS, ALICIA BEATRIZ	4.918.854	CIVIL
5	AMANTE RIQUELME, KEVIN BILL	6.159.910	ELECTROMECHANICA
6	AÑAZCO DIAZ, ARIEL FERNANDO	3.781.324	ELECTROMECHANICA
7	AVALOS IBARRA, EDGAR FABIAN	5.207.517	ELECTROMECHANICA
8	BENITEZ PEREIRA, ALEN ELIGIO RICARDO	4.483.032	ELECTROMECHANICA
9	COLMAN BAEZ, MATIAS ALBANO	4.507.585	CIVIL
10	DE LEON GARCIA, CESAR JULIAN	3.749.185	ELECTROMECHANICA
11	ESCOBAR VILLALBA, NELSON DARIO	5.288.141	ELECTROMECHANICA
12	FLEITAS GARCIA, ELIZABETH	5.516.476	CIVIL
13	FRUTOS MORA, LUIS AUGUSTO	5.616.401	ELECTROMECHANICA
14	GALEANO GONZALEZ, SERGIO JAVIER	4.090.531	CIVIL
15	GRANADO COLMAN, OSMAR	4.156.102	CIVIL
16	LOBO GIMENEZ, ROXELL OSMAR	5.501.392	ACADEMICO
17	LOPEZ DESTEFANO, ZORAIDA MAGALY	5.377.791	ACADEMICO
18	MELGAREJO CABALLERO, JORGE AMADO	4.126.703	ACADEMICO
19	MENDOZA GALEANO, VICTOR HUGO	4.337.214	ACADEMICO
20	MONGES TORRASCA, ELISEO	4.075.817	ACADEMICO
21	MORALES CASTILLO, LAISSI SOFIA	4.635.167	ACADEMICO
22	OLAZAR GALEANO, FISTER JESUS ANTOLIN	3.670.567	ACADEMICO
			ACADEMICO /
23	PAEZ PERALTA, RODRIGO MANUEL	4.192.584	SOCIO ECONOMICO
24	RIOS GOMEZ, FERNANDO JAVIER	4.967.154	ACADEMICO
	RODRIGUEZ DEL PUERTO, FERNANDO		ACADEMICO /
25	DANIEL	4.232.926	SOCIO ECONOMICO
26	ROY ESPINOLA, VICTOR MOISES	4.945.454	ACADEMICO
	ROSA DIVAR MONTALBETTI, MARCOS ROQUE		
27	JOSE	3.205.378	ACADEMICO
28	VILLAGRA PALACIOS, PATRICIA BELEN	3.225.945	ACADEMICO

